

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS


CONSIDERANDO

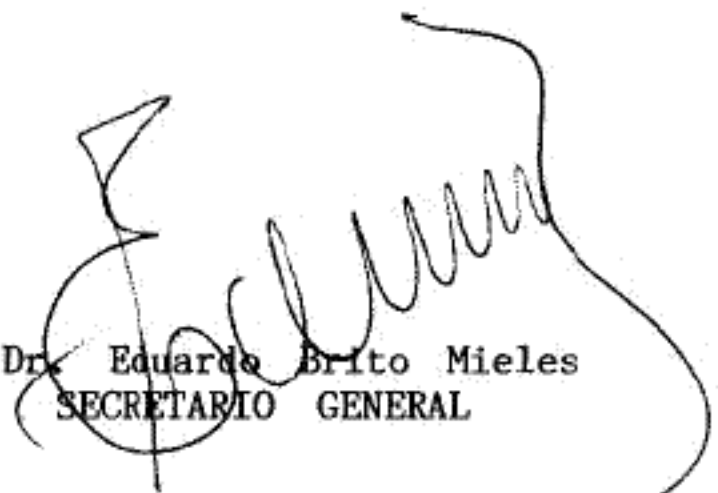
- QUE la ciudad de Latacunga capital de la provincia de Cotopaxi, el día 11 de noviembre de 1991, celebra el Centésimo Septuagésimo Primer Aniversario de su Independencia Política;
- QUE Latacunga y lo que es hoy la provincia de Cotopaxi, fueron pilar y fragua para la consolidación de nuestra Independencia Política en las faldas del Pichincha;
- QUE fue ese mismo civismo y disposición al sacrificio de los Latacungeños en particular y de los cotopaxenses en general, expresados durante el paro de actividades del 4 al 8 de marzo de 1991, los que consiguieron del actual Gobierno algunas de sus más anheladas obras y la solución a unas pocas de sus múltiples necesidades; y,
- QUE es deber del Congreso Nacional reconocer y exaltar las virtudes cívicas y patrióticas de los distintos sectores que hacen la Nación Ecuatoriana.

ACUERDA

- 1.- Saludar y felicitar en esta su efemérides a la muy noble y muy leal ciudad de San Vicente Mártir de Latacunga;
- 2.- Poner como ejemplo ante el país el desarrollo alcanzado por el cantón Latacunga, fruto exclusivo de la abnegación y cariño de los Latacungeños a su tierra;
- 3.- Exigir al Gobierno Nacional y a los demás poderes del Estado, el cumplimiento estricto de todos y cada uno de los puntos constantes en el Acta-Compromiso con la provincia de Cotopaxi, suscrito en el Ministerio de Gobierno el día 7 de marzo de 1991; y,
- 4.- Publicar el presente Acuerdo por la prensa nacional y entregar el original al I. Concejo Cantonal de Latacunga, en la Sesión Solemne de Aniversario, para lo cual delega al señor Diputado por la provincia de Cotopaxi, Ab. Oswaldo Lucero Solís.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno.


Dr. Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO
NACIONAL


Dr. Eduardo Brito Mieles
SECRETARIO GENERAL